

R Caraza,



# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....009-2019-GR/MOQ

Fecha: ..02.de.Enero.del 2019

## VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Gerente Regional de Energía y Minas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la Gerencia de Energía y Minas, con el grado de confianza, Nivel F-5;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2015-GR/MOQ de fecha 05 de enero del 2015, se ha designado al señor EDGAR AMERICO AYAMAMANI QUISPE, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Energía y Minas, a quien el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el señor ROBERT GERMAN CARAZAS FLORES cumple con el perfil para el cargo de Gerente Regional de Energía y Minas establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluida la designación del señor EDGAR AMERICO AYAMAMANI QUISPE, en el cargo de Gerente Regional de Energía y Minas, a partir del 31 de diciembre del 2018, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2015-GR/MOQ de fecha 05 de enero del 2015, a partir de la indicada fecha, dándole las gracias por la labor desarrollada.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR,** a partir del 02 de enero del 2019, al Ing. **ROBERT GERMAN CARAZAS FLORES**, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la entidad.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Perú*  
02-01-19  
2019 GR  
CC. Fichero

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*F. M. S. P.*  
PROF. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL